

esta ciudad pueda acudir a servir a su magd, en todo lo que
 en su Real nombre le aproquesto. y de lo que trataren
 y confirieren, y medios que eligieren de guerra o
 desta ciudad, suplicando para ello al go. vorego siem
 pre que sea necesario a qualquiera ora mande
 a la Real Caxil de a todos los cavalleros, Reges de esta
 ciudad, para que visto y tratado, se acuerde lo que
 mejor con venga al servicio de su magd, y bien de los
 Reynos, y de las personas, y para todo se le da bastante
 y cumplida Comision en forma

Don J. P. de...

29 de Mayo 1679

[Faded handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

